

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1^a. Inst. Distrito C. y C. 8^a Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "LEGAJO DE COPIA VOLKSWAGEN S.A. c/ OTROS (D.N.I. 30.381.764) (D.N.I. 30.831.955) (D.N.I. 29.402.070) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02919589-4/1 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 19 de Diciembre de 2022 a las 14 horas en el Colegio de Martilleros, Moreno 1546, Ros., el siguiente vehículo: El automotor usado marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo GOL TREND 1.6, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZP88626, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U9GP513305, Fabricado Año 2016, DOMINIO AA139OD.- De resultar inhábil el día fijado o si por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto, se fijará nueva fecha.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor surge que consta inscripto el dominio a nombre de la codeudora en 100%, prenda por \$ 136.380,04.- inscripta con fecha 13/05/2016, perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- Saldrá a la venta con la base de \$ 1.800.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa de \$ 1.500.000 como última base. No se aceptarán pujas inferiores a \$ 10.000.- En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de la subasta se retirará de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) a cuenta del precio alcanzado, más el 10% del precio de compra en concepto de comisión al martillero, en efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio. En razón de que el precio de la subasta superará el importe de \$ 30.000, el pago del saldo no podrá realizarse en efectivo, debiendo optar el comprador por los medios de pago mencionados conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Se deja aclarado que no se computan, para determinar la comisión del martillero según el porcentaje precitado, los importes de las deudas que posea el automotor. Con relación al mencionado saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, para estos y a la orden de este juzgado. Vencido dicho plazo o no abonado el saldo mediante los medios de pago precitados -previstos en la Comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010- se considerará al comprador como "postor remiso" y se dejará sin efecto la subasta, aparejando así las consecuencias del art. 497 del CPCC. Sin perjuicio de ello, la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la unidad de Información Financiera (UIF). El título automotor se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate y no podrá hacer uso de la opción que confiere el art. 505 párrafo 2 del CPCC de compra en comisión. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones, multas, patentes y/o cualquier otro gravamen adeudados que pesen sobre el bien (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos y sellados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 678 del CPCC reformado por la ley

provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. En forma adicional, se autoriza la publicación de un aviso por dos (2) días en el diario La Capital de Rosario (uno en día hábil y otro en día domingo) y a la confección de volantes publicitarios (procurando el menor y más razonable costo de los mismos). Asimismo el martillero designado podrá exhibir el bien subastado a los fines de la promoción del remate, en redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp, YouTube, etc.) y cualquier otro medio gratuito de comunicación masiva. Notifíquese por cédulas a las partes en el domicilio real (por cédula papel tradicional) y ad litem, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que resulte posible, pertinente y sin cargo, que se autoriza.- Rosario, 05/12/2022.- Fdo. Dra. María José Casas -Secretaria

\$ 780 491052 Dic. 06 Dic. 12
